



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

H. Consejo Universitario.
Sesión Extraordinaria.

Acta Número Doscientos Ochenta y Cinco.
(Cont.)

----En La Ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las diecinueve horas del día veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y tres, fecha señalada para la celebración de una sesión extraordinaria del H. Consejo Universitario, de acuerdo con la cita hecha en la sesión extraordinaria del día anterior, y a efecto de llevar a cabo dicha sesión, se reunieron en el recinto del H. Consejo Universitario, ubicada en el Edificio Principal de la Universidad de Sonora, un grupo de consejeros universitarios. Antes de entrar a tratar los puntos de la Orden del Día se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes los señores Ing. Fernando Orozco, Ing. J. Rodolfo Luján, y Alberto Haaz Díaz, Consejeros Director, Maestro y alumno, respectivamente de la Escuela de Ciencias Químicas; Lic. Ramón Figueroa Rendón, Prof. Germán A. Romo Navarro y Fco. Javier -- Machado Mendivil, Consejero Director, Maestro y alumno, respectivamente de la Escuela de Economía; C.P. Jesús A. Chavarín, C.P. Manuel Rubio López y Elías González Cabello, Consejeros Director, Maestro y alumno respectivamente, de la Escuela de Contabilidad y Administración; Prof. Arturo Carvajal Dosamantes y Luis Carlos Muñoz Kosoya, Consejero Maestro y alumno -- de la Escuela de Administración de Campos Agrícolas y Ganaderos de Santa Ana, Ing. Luis Martínez Islas, Ing. Jesús Lizárraga García y Alba Patricia Alvarez, Consejeros Director, -- Maestro y alumna, respectivamente de la Escuela de Agricultura y Ganadería; Prof. Rubén Gutiérrez, Profa. Sara Bernal Vda. de Cancino y León Fernando Mayoral Peña, Consejeros Director, Maestra y Alumna, respectivamente de la Escuela Secundaria; -- Prof. Ernesto López Riesgo, Prof. Fernando Cota Madero y Carlos Villegas Ivich, Consejeros Director, Maestro y Alumno, respectivamente de la Escuela Preparatoria de Hermosillo. Prof. -- Enrique Valle Flores, Profa. Josefina de Avila y Elsa Castro -- Luque, Director, Maestro y alumna de la Escuela de Altos Estudios; Ing. Sergio S. Figueroa, Ing. Victor Manuel Martínez M., y Manuel Moreno Bonillas, Consejeros Director, Maestro y alumno respectivamente de la Escuela de Ingeniería; Lic. Héctor Rodríguez Espinoza, Lic. Francisco Acuña Griego y Catalina Rodríguez; Consejeros Director, Maestro y alumna, respectivamente de la Escuela de Derecho y Ciencias Sociales. Enf. Inst. Elvira -- Cota y Micaéla Mier Leyva, Consejeros Maestra y alumna, respectivamente de la Escuela de Enfermería y Trabajo Social. -- Miguel Medina Saldaña y Napoleón Vásquez, Consejeros Maestro y Alumno, respectivamente, de la Escuela Preparatoria de Navojoa. Lic. Alfredo Topete Morán, Ing. Carlos Navarro Corrales y Luis Antonio Martínez Pedrego, Consejeros Director, Maestro y alumno de la Escuela Preparatoria de Magdalena; Señor Eugenio Laborín Nanetti, Consejero del H. Patronato de la Universidad; Señor -- Luis mendivil, Consejero de los empleados de la Universidad; --



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

C.P. Manuel Morales, Consejero de los Exalumnos de la Universidad, Prof. José María Ruiz Vásquez, Consejero Director General de Educación Pública del Estado y Romel Méndez Estrada, Consejero Alumno de la Escuela Preparatoria de Caborca. Siendo treinta y ocho los consejeros presentes, se constató así el quórum requerido, en la inteligencia de que en la sesión extraordinaria del 23 de los corrientes, se acordó que el H. Consejo Universitario se constituyera en sesión permanente. A continuación se pasó a tratar el único punto de la Orden del Día, consistente en la discusión del Anteproyecto de Ley Orgánica de la Universidad de Sonora, elaborado por la Comisión Mixta. A proposición del Consejero Fco. Javier Machado Mendivil, y por una mayoría de 33 votos, se acordó que un miembro de la Comisión Mixta hiciera una explicación preliminar sobre el contenido general, -- antecedentes y fundamentos esenciales del anteproyecto de Ley Orgánica citado. Al efecto hizo uso de la palabra el Lic. Oscar Téllez Ulloa, quien expresó los lineamientos generales del Anteproyecto en cuestión, destacando por su importancia, y como tesis fundamentales que se sostienen, las siguientes: Un -- concepto enriquecido de lo que es la autonomía universitaria; una verdadera inestructura de los aparatos jurídico financiero, académico y administrativo de la Universidad de Sonora. Se prevee un estatuto general, con un mecanismo rígido para su sustitución, modificación o reforma; subsisten las mismas autoridades respecto de la Ley vigente, siendo la máxima el H. Consejo Universitario; se prevee el Co-Gobierno a nivel de unidades -- académicas o escuelas, con la integración de los consejos Directivos integrados por igual número de maestros y alumnos, no así en el Consejo Universitario; y por último el anteproyecto su--prime el actual Patronato de la Universidad que actualmente es autoridad dando a la Universidad de Sonora la atribución de --- adoptar la forma de organización financiera que requieran sus -- propias necesidades. A preguntas concretas de los consejeros -- Francisco Acuña Griego, Héctor Rodríguez Espinoza, Enrique Valle Flores y Manuel Morales, manifestó que el aspecto académico no se puede institucionalizar en la Ley Anteproyectada, aún --- cuando la Fracción III del Artículo Sexto da a la Universidad de Sonora la atribución de adoptar la reforma de organización académica que requieran sus propias necesidades; que el Anteproyecto no contiene nada que sea copia de otras legislaciones similares de la República o del Extranjero, aún cuando sí se -- aprovecharon las múltiples y diversas experiencias de Instituciones tanto Nacionales como Extranjeras; y que en todo caso -- sería el Estatuto General quien podría reglamentar lo relativo a la situación jurídico-laboral de los trabajadores al servicio de la Universidad. Respecto a la exclusión de la Asociación de Ex-alumnos de la Universidad del Consejo Universitario, se dió la palabra al consejero Prof. Fernando Cota Madero, quien al --



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

respecto manifestó que ello se debió a que el incluir a ésa u otras agrupaciones en el seno del Consejo Universitario, - implicaría sancionar la legitimación de las mismas, V.gr. el caso de división o separación de miembros, lo que implicaría además intervenir en el funcionamiento de las citadas agrupaciones. Acto seguido, en forma mayoritaria se acordó entrar ya a la discusión del Anteproyecto de Ley Artículo por Artículo, sin perjuicio de que al finalizar la discusión y votación, se ordene por títulos o capítulos, por una Comisión de Estilo. La Secretaría dió, así, lectura al contenido del Artículo Primero del Anteproyecto, que a la letra dice: "Es obligación del Estado fomentar y difundir la educación universitaria". Al -- respecto, hicieron uso de la palabra los consejeros Fernando Cota Madero, Fernando Orozco, Enrique Valle Flores, Elsa Castro Luque, Ernesto López Riesgo, Ing. Sergio S. Figueroa, Elvira Colic. Francisco Acuña Griego, Rubén Gutiérrez, Fernando Luján, exponiéndose entre otras ideas fundamentales, la siguientes: Que el Artículo del Anteproyecto habla de "Educación Universitaria" en vez de "Enseñanza Universitaria", por ser más amplio el concepto de educación que el de enseñanza; que debería explicarse que se entiende por educación universitaria; que por Educación se entendía tanto la función docente como la investigadora; que por Educación Universitaria debe entenderse a partir de la Educación media superior (bachillerato) los estudios profesionales y estudios de post-grado, el consejero J. Rodolfo Luján Fernández hizo una proposición concreta en el sentido de que el precepto en discusión consignara el significado de Educación Universitaria. La Presidencia sometió a votación el hecho de tomarse en cuenta o no la proposición, resultando únicamente cinco votos en favor de que se tomara en cuenta, por lo que no es de tomarse en cuenta. El Consejero Francisco Acuña Griego insistió en la necesidad de que hubiese una fórmula de lo que se entiende por Educación Universitaria o Escuelas de carácter universitario, solicitando se le permitiese exponer una fórmula concreta. El consejero Fernando Cota Madero hizo una moción de orden consistente en que ello era improcedente, en virtud de que ya se había votado en el sentido de no tomar en cuenta una proposición concreta para que el Artículo Primero consignara el significado de Educación Universitaria, moción que la Presidencia declaró procedente, en virtud de que efectivamente ya se había votado una proposición concreta en ese sentido. Suficientemente discutido el punto, se procedió a la votación, resultando 23 votos en favor del Artículo Primero, como está redactado en el Anteproyecto de Ley Orgánica. En virtud de haber transcurrido una hora con cincuenta minutos de la sesión, excediendo del tiempo de una hora y media que para ellas previene el Reglamento General de la Universidad, la Presidencia puso a consideración de la Asamblea el punto, haciendo uso de la palabra los Consejeros Elsa Castro, Ernesto López Riesgo, Rubén Gutiérrez, Francisco Acuña Griego,



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

Sergio S. Figueroa, Manuel Rubio, Carlos Villegas Ivich, --
Profa. Sara Bernal Vda. de Cancino, Catalina Rodríguez, ---
Ramón Figueroa y Héctor Rodríguez, surgiendo dos proposicio-
nes, la primera de ellas en el sentido de que la sesión se-
diera por terminada, y la segunda de que se ampliara por una
hora más, y suficientemente discutidas se pasó a votación, -
resultando favorable la primera de ellas por una mayoría de
28 votos contra cuatro. En tal virtud se pasó a la discusión
del Artículo Segundo del Anteproyecto de la Ley Orgánica, al
que se le dió lectura por la Secretaría, y que a la letra dice:
"El Estado mantendrá y fomentará, en los términos de esta
Ley, una Institución autónoma de Educación Universitaria que
se denomina 'Universidad de Sonora', con domicilio en la Ciu-
dad de Hermosillo. Al efecto proveerá, en la medida de sus -
facultades, lo que fuere necesario para incrementar el patri-
monio de la Institución, independientemente de los recursos --
que ésta perciba por concepto del impuesto adicional a que se
refiere la Ley de Hacienda del Estado de Sonora, el que en --
ningún caso será inferior al diez por ciento". Hicieron uso -
de la palabra los consejeros Enrique Valle Flores, Manuel Ru--
bio López, Ernesto López Riesgo, Carlos Villegas Ivich, Fernan-
do Orozco Ferreyra, Francisco Javier Machado y Jesús Lizárraga
García, discutiéndose entre otras, la idea fundamental de que
el precepto en cuestión contenía diversas implicaciones de ín-
dole fiscal que hacía necesario recabar por parte de la Recto-
ría y de una Comisión técnica idónea, la información oficial -
indispensable para discutir con conocimiento de causa dicho --
precepto, y aprobarlo, modificarlo o rechazarlo en su caso. -
En esa virtud, el consejero Francisco Javier Machado propuso -
se dejara pendiente la discusión del citado Artículo Segundo -
del Anteproyecto, para una vez que se recabe la información of-
cial necesaria para ello, y se pasara a la discusión del Ar--
tículo Tercero siguiente. Discutida tal proposición se some-
tió a votación, resultando favorable la misma por una mayoría
de treinta y nueve votos. A continuación se pasó a la discu-
sión del Artículo Tercero del Anteproyecto al que se le dió --
lectura por la Secretaría, y que a la letra dice: "Las Escuelas
de carácter universitario que funcionen en el Estado deberán -
incorporarse a la Institución a que se refiere el Artículo an-
terior". Al efecto, hicieron uso de la palabra los Consejeros
Elvira Cota, Fernando Cota Madero, Enrique Valle Flores, Elías
González Cabello, Francisco Javier Machado Mendivil, Héctor --
Rodríguez Espinoza, José María Ruiz Vásquez, Sergio Figueroa,
Francisco Acuña Griego, expresándose entre otras ideas, funda-
mentalmente las siguientes: que el precepto anteproyectado es
idéntico al relativo de la Ley de Enseñanza vigente; que tiene
como disposición correlativa en el mismo anteproyecto, la Frac-
ción Octava del Artículo Sexto según la cual es atribución que
la Universidad de Sonora "incorporar instituciones de educación



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

- 5 -

equivalente a la que se imparte en la Universidad de Sonora"; que quizá no sean consecuentes ambas disposiciones, en virtud de que la primera de ellas dispone el imperativo para las Escuelas de carácter universitario que funcionan en el Estado, de incorporarse a la Universidad de Sonora, y la segunda es -- solo una atribución de dicha Institución para incorporar a -- aquella; que habría que determinar la sanción correspondiente al incumplimiento de la primera de las disposiciones; que había que tomar en cuenta situaciones que se han dado V.gr. en el Distrito Federal, como la proliferación de diversas academias que sostentan como universitarias. El consejero Prof. -- José María Ruiz Vásquez propuso que se adicionara el Artículo, con el siguiente agregado: "Si no estan incorporadas a otra -- Institución". El Prof. Fernando Cota Madero, a su vez, propuso que el Artículo quedase como está anteproyectado. Suficientemente discutidas ambas proposiciones, se sometió a votación, siendo favorable la segunda de ellas por una mayoría de treinta votos contra cuatro. Atendiendo a opiniones de diversos consejeros, la Presidencia acordó poner a disposición del Consejo -- un equiponde grabación, para mayor facilidad y fidelidad de -- las actas y acuerdos tomados y que en ellas se contengan, así como para contar con un Diario de debates que a la vez sea de utilidad del poder público, especialmente del Congreso local en el período de discusión oficial del Proyecto que en su caso se le envíe. No habiendo más asuntos que tratar, se terminó la sesión, confeccionándose la presente acta que firman para constancia el señor Rector y el Secretario Accidental.

EL RECTOR

Lic. Alfonso Castellanos Idiáquez.

EL SECRETARIO ACCIDENTAL

Lic. Héctor Rodríguez Espinoza.